

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
94640	3	Equipamientos	360	36	-
94640	2	Ramón González Tobar	500	50	-
94640	1	Rafael Machuca Pérez	500	50	-
1	30	Urbanización Pradolano	7.500	750	1V+2VC 1D
DIA 26/07/2000 A LAS 16'30 HORAS					
1	15	Juan Francisco Rutz Lomba	4.300	430	1V-1D

AYUNTAMIENTO DE CARMONA					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
1	13	Eugenio Osborne Gamero-Cívico	9.800	980	1V-1D
1	9	Damaso Ybarra Gamero-Cívico	9.500	950	3D-1VC
3	3	Damaso Ybarra Gamero-Cívico	1.000	100	1V
3-4	1	María Cabrera Díaz de Morales	4.500	450	1D
DIA 26/07/2000 A LAS 17'30 HORAS					
4	3	Antonio y Francisco Hoyos Domínguez	2.000	200	1V
4	3	Antonio y Francisco Hoyos Domínguez	2.000	200	1V
4	5	Luis Franco Gordillo	1.500	150	-
4	72	Esperanza Ocaña Peña	700	70	1V
4	73	José Luis Ocaña Peña	700	70	-

AYUNTAMIENTO DE BRENES					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
DIA 27/07/2000 A LAS 10'00 HORAS					
3	40	José Acosta Posada	1.000	100	1D
3	14	Manuel Rodríguez Muñoz	400	40	-
3	13	Antonio Canelo Celso	300	30	-
3	10	Santos Campos Sanchez	600	60	-
3	27	Josefa Fuentes Trillero	2.900	290	-
DIA 27/07/2000 A LAS 11'00 HORAS					
3	8	Miguel Martínez Calvo	3.400	340	1V
3	17	Rafael Gómez Pastrana	600	60	1D+1VC
3	2	Manuel Gómez Millán	2.200	220	1V
69031	08	Gumersindo Pérez Carranza	3.500	350	1D+1V
69050	04	Hras de M. Moreno Morón	150	15	-
DIA 27/07/2000 A LAS 12'00 HORAS					

AYUNTAMIENTO DE BRENES					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
69050	05	Francisco Sanz Daza	1.200	120	1D
69050	06	Francisco Fagulló	120	12	-
69050	07	Antonio Moreno Morón	120	12	-
69050	01	José Jiménez Jiménez	160	16	-
69050	09	Francisco Velázquez Mateo	170	17	-
69050	10	Francisco Velázquez Mateo	200	20	-
DIA 27/07/2000 A LAS 13'00 HORAS					
69050	11	Francisco Velázquez Mateo	70	7	-
67060	07	Francisco Velázquez Mateo	1.700	170	-
67060	14	Francisco Velázquez Mateo	1.700	170	-
1	106	Estrella Sánchez Mesa	380	38	-
1	105	Carmen Marchena Ocaña	1.000	100	-
1	140	Ramón Moreno Castro	500	50	-
DIA 27/07/2000 A LAS 16'30 HORAS					
1	107	Francisco Morero Osuna	400	40	1VC
1	134	Carmen Marchena Ocaña	2.000	200	-
1	97	Manuel Marchena Ocaña	1.300	130	-
1	94	María Gracia Mota Marín	860	86	-
1	37	Carmen Lomba	360	36	1VC
1	216	Francisco Lara Barca	740	74	-
1	142	María Gracia Mota Marín	2.200	220	1V
DIA 27/07/2000 A LAS 17'30 HORAS					
1	159	Rafael Velázquez Pozo	1.060	106	-
1	150	Rafael Velázquez Pozo	-	-	1D
1	144	Antonio Ramírez de la Lastra	5.600	560	1V+1D
1	163	Rafael Martínez Garrido	1.800	180	1D
8	10	Eduardo Rivas Gomis	2.800	280	1V+1D
8	6	EXPLOTACIONES AGRICOLAS "La Vega"	4.500	450	2V+1D

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
DIA 28/07/2000 A LAS 10'30 HORAS					
13	40	Julia Huesca Sasiain	1.000	100	1D
13	16	Luisa Martínez Candau	9.800	980	3V+2D+1V C

AYUNTAMIENTO DE TOCINA					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
DIA 28/07/2000 A LAS 12'00 HORAS					
7	10	COFRUTEX	3.000	300	1VC
2	47	José Valenzuela Matas	700	70	-
12	1	Manuel León Moreno	1.200	120	-
12	2	José Peña Blaque	1.700	170	-
12	3-4	Jesús Moreno Gómez	5.200	520	1VC
12	5	Pablo Burgos Morente	950	95	-
12	6-13	Juan Manuel Marino González	600	60	-
12	7	José López Alfonso	700	70	-
12	8	José Armentero García	1.200	120	1D
12	5002	Eduardo Márquez Nieto	2.400	240	1V
12	5001-5009	Luis Martínez de Prada	1.600	160	-

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m²)		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
DIA 28/07/2000 A LAS 9'30 HORAS					
9	67	Mercedes Villalón Lozano	4.650	3.100	-

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de modificación en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera Porcuna-Jaén por Andújar con hijuelas (VJA-057). (PP. 1746/2000).

Doña Josefina Martín López, en representación de la empresa Transportes Ureña, S.A., titular de la concesión VJA-057 «Porcuna-Jaén por Andújar con hijuelas», solicita, al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, variación en las condiciones de prestación del servicio, consistente en la modificación de calendarios y horarios.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 19 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Resolución de expediente en materia sanitaria núm. 34/2000.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada

sin efecto la notificación de Resolución de expediente núm. 34/2000, incoado a Mercapalacios, S.C.A, con último domicilio conocido en Pza. Andalucía, 7, 1.º, de la localidad de Los Palacios (Sevilla), se notifica a Mercapalacios, S.C.A, que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, aparece publicada la Resolución de expediente, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, significándole que el plazo para formular el recurso de alzada es de un mes, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Núm. expte.: 34-2000.

Interesado: Mercapalacios, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pza. de Andalucía, 7, 1.º Los Palacios (Sevilla), 41720.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Huelva, 28 de junio de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ACUERDO de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por el que notifican Resoluciones sobre denegación de solicitud de autorización de oficina de farmacia a doña María Dolores Miralles Fenoy.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2000, del Delegado Provincial de Salud, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones, sobre denegación de solicitud de autorización de oficina de farmacia a doña María Dolores Miralles Fenoy, siguientes: Resolución del Delegado Provincial de Almería, de fecha 6 de febrero de 1997; Resolución de la Dirección General de Farmacia y Concursos, de fecha 28 de noviembre de 1996; Resolución del Delegado Provincial de Almería, de fecha 20 de mayo de 1998 (hecha pública en el tablón el 21.5.98); Resolución del Delegado Provincial de Almería, de fecha 22 de mayo de 1998 (hecha pública en el tablón el 25.5.98); Resolución de adjudicación de la oficina de farmacia de fecha 15.6.98 a don Fernando Moya Montes (hecha pública en el tablón el 19.6.98), y Resolución del Delegado Provincial de Almería, de fecha 18 de febrero de 1997, al haber resultado imposible practicarla en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por haber intentado la notificación, no habiéndose podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Provincial, sito en calle Marqués de Comillas, núm. 8, planta 3 (Almería), para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones precitadas sobre denegación de solicitud de autorización de oficina de farmacia.

Almería, 29 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por Edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 26 de junio de 2000, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por Edicto a don Catalán Voica y doña Tudorita Tepus de la Resolución, de fecha 21.6.00, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de la menor E.V.T. por parte de sus actuales acogedores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15, de Almería, para reconocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 67/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar de la menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña M.ª Dolores Martínez Martínez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de junio de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 67/98, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor MD.G.M., nacida en Castellar (Jaén) el día 12 de enero de 1990, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres o tutor de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Dado que los padres de la menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente la oportuna propuesta de acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de simple.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.ª Dolores Martínez Martínez, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Castellar (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos